JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2022

Proceso No. 2022-0145

ADMÍTASE la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de BACO DAVIVIENDA S.A. contra FABIOLA MELO HERRERA.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Previo a reconocer personería para actuar, la apoderada allegue el mandato debidamente conferido, pues de los anexos se echa de menos el citado documento. Lo anterior, en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 063, del 17 de junio de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.